

**BASES
LEGALES
VETEST**

Vet

VETMADRID
2023



XL CONGRESO AMVAC

Medicina y Cirugía
de atención inmediata



- Podrán participar en el Vetest todos los veterinarios asistentes a Vetmadrid*, acreditados por la organización. *Inscritos en el congreso de Veterinarios y los inscritos en el congreso de Formación Empresarial
- Para participar el concursante tendrá que acudir a los stands de las empresas patrocinadoras de Vetmadrid Premium y Premium Plus y escanear con su móvil el código QR de cada uno de los carteles que la organización de Vetmadrid habrá impreso previamente para este juego.
- Una vez escaneado, el código le dirigirá a la Plataforma online de Vetmadrid.
- Una vez ahí, podrá acceder a los stands virtuales donde podrá contestar a las preguntas preparadas por las empresas.
- Cada concursante sólo puede participar una vez en el Vetest (sólo puntuará la primera vez que realice el juego).
- Cada respuesta acertada en las empresas patrocinadoras Premium OTORGA 1 PUNTO.
- Cada respuesta acertada en las empresas patrocinadoras Premium Plus OTORGA 2 PUNTOS.
- La participación en el juego se cerrará el VIERNES 17 de marzo a las 13:00h. La comunicación del ganador se realizará durante el acto de clausura.
- El ganador será aquel que haya obtenido más puntuación. Si hubiera varios concursantes con la misma puntuación ganadora, el premio se otorgará a quién haya rellenado antes el concurso según los registros de la plataforma Vetmadrid. Quedan excluidos de participar veterinarios de empresas y miembros del comité organizador.

- **Premio**

- **KIA RIO Concept 1.2**

- **Impuesto de matriculación no incluido.** El primer día hábil después del sorteo, AMVAC pondrá en contacto al premiado con el concesionario en el cual está depositado el coche.

- En el caso de que se detecte cualquier anomalía o tenga sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo de este concurso, perjudicando los fines del mismo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, AMVAC se reserva el derecho de dar de baja al participante o participantes implicados, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras medidas legales que estime oportuno emprender.

- AMVAC no se responsabiliza de que, por fallos en la conexión a internet o manejo de la plataforma, no se pueda acceder a la zona de Vetest.

- El comité organizador llevará a cabo el control y buen funcionamiento del concurso, así como el sorteo y publicación del ganador o ganadora. Todo participante asume las bases del Vetest y el tratamiento de sus datos por parte de la organización.

- En cualquiera de las acciones promocionales realizadas por AMVAC, ésta queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de dichas acciones y, en especial, a la entrega de los premios asociados a cada una de ellas. También al uso indebido del premio.

- Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa de la realización de una determinada acción promocional deberá presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de celebración de esta.

- Con carácter general el premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
- Los participantes premiados podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.
- Los premios con valor superior a trescientos con cincuenta y un céntimos de euro (300,51 €) estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la cual será practicada por AMVAC, (que soportará el importe de la misma). De igual modo, en su momento, AMVAC expedirá la oportuna certificación que facilite al participante premiado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- El ganador autoriza a AMVAC a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, Internet, Redes Sociales u otros) relacionada con la acción promocional que en cada caso corresponda, en todo el mundo y con una duración temporal de un (1) año a contar desde la fecha de aceptación del premio, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del premio recibido.
- La participación en las distintas acciones promocionales supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales y los requisitos de participación que en cada caso puedan resultar aplicables, así como la aceptación del criterio de AMVAC en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.